

DIRECCIÓN Y GESTIÓN TÉCNICA ALIMENTARIA, S. A.

En la Junta General Ordinaria y Extraordinaria, Universal de Accionistas de la sociedad celebrada el 28 de junio de 2002 se acordó por unanimidad sanear el Balance financiero de la empresa mediante el aumento de Capital Social con cargo a reservas por un importe de 83.673,50 Euros. El Capital Social anterior al presente aumento es de 120.000 Euros por lo que a partir de la ampliación la sociedad tiene un Capital Social de 203.673,50 euros. El aumento de Capital se hace aumentando el valor de todas las acciones en que se encuentra dividido el Capital, que pasan de tener un valor de 6 Euros a uno de 10,18 Euros cada una.

De forma simultánea la Junta acordó absorber las pérdidas acumuladas de la Sociedad que ascendían según el Balance cerrado a 31 de diciembre de 2001 a 134.262,35 Euros, mediante la reducción de Capital Social en 83.673,50 Euros, reducción que se lleva a cabo mediante la disminución del valor nominal de todas las acciones que pasan de tener un valor de 10,18 Euros a 6 Euros cada una. Quedando el Capital Social en la cantidad de 120.000 Euros dividido en 20.000 acciones de 6 Euros cada una numeradas correlativamente del número D-1 a la número D-20.000.

Como consecuencia del acuerdo anterior se modificó el artículo 5 de los Estatutos sociales para adaptarlos a la nueva situación.

Madrid, 29 de diciembre de 2004.—Secretario del Consejo de Administración, Jorge A. Laspiur Nöling.—58.853.

DORMA, SOCIEDAD ANÓNIMA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se informa que la Junta general extraordinaria de la sociedad, celebrada el 30 de octubre de 2004, adoptó, por unanimidad, el acuerdo de reducir el capital social en 936.974,59 euros, mediante la amortización de las acciones números 1 a 1.559, para restablecer el equilibrio entre patrimonio y capital social. El nuevo capital social queda fijado en 3.017.671,21 euros.

En Madrid, a, 28 de diciembre de 2004.—Doña María Luz Barreiros Ramos, La Consejera-secretaria.—58.879.

EL PILAR DE GUADALCAZAR, S. A.

En la Junta General Universal de la Sociedad, de fecha 16 de Diciembre de 2.004, se acordó, por unanimidad, la reducción del capital en la cantidad de 138.996 Euros, mediante la amortización de 23.166 acciones, de 6 euros de valor nominal cada una, quedando el capital social en la cifra de 97.776 Euros. Dicha reducción se realiza con devolución de aportaciones a los socios.

Córdoba, 17 de diciembre de 2004.—El Administrador Unico, D. Manuel López Durán.—57.738.

ELITE CONSULTORES INFORMÁTICOS, S. L.

Doña María Rosa Luesia Blasco, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 26 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento DEM: 264/02, EJE: 118/04 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don José Miguel Castro Jorge, contra Elite Consultores Informáticos, S.L., sobre despido, se ha dictado resolución en fecha 13 de diciembre de 2004, cuyo apartado a) de la parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

a) Declarar al ejecutado Elite Consultores Informáticos, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 54.405,17 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional.

En Madrid, a 13 de diciembre de 2004.—La Secretaria Judicial.—57.892.

EUROGÁN, S. A.

El Administrador único convoca a los señores socios a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas que se celebrará en el domicilio social, a las 9 horas del día 1 de febrero de 2005, en primera convocatoria y, en su caso, en segunda convocatoria, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, con el fin de deliberar y resolver acerca de los asuntos contenidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias) , y la propuesta de aplicación de resultados, referido todo ello al ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre de 2004.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión llevada a cabo por el Administrador de la entidad en el citado ejercicio.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de la transformación de Sociedad Anónima en Sociedad Limitada.

Cuarto.—Reducción de Capital Social hasta el mínimo legal con devolución de aportaciones a los socios, y consiguiente modificación estatutaria.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Delegación de facultades para la formalización en escritura pública de los acuerdos inscribibles.

Séptimo.—Lectura. aprobación y firma, si procede, del Acta de la Junta.

Se advierte a los accionistas que tienen a su disposición, en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, Pudiendo solicitar su entrega o envío gratuito.

Zaragoza, 13 de diciembre de 2004.—El Administrador único, D. Bernardido Grau Gracia.—57.796.

FUEN E HIJOS, S. L.

(Sociedad absorbente)

VICENTE BETORET, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales extraordinarias y universales de las entidades «Fuen e Hijos, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente) y «Vicente Betoret, Sociedad Limitada» (sociedad absorbida) celebradas el día 14 de diciembre de 2004 aprobaron, la fusión de las mismas mediante la absorción de «Fuen e Hijos, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente de «Vicente Betoret, Sociedad Limitada» (sociedad absorbida) de modo que, tras el proceso de fusión, solo existirá «Fuen e Hijos, Sociedad Limitada», que habrá adquirido en bloque el patrimonio de la sociedad absorbida, que se extinguirá, por sucesión universal en sus derechos y obligaciones en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Valencia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, informe de los Administradores, Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

En Valencia, a 14 de diciembre de 2004.—El Administrador Único de «Fuen e Hijos, S.L.», Fuensanta Betoret Escriche.—El Administrador Único de «Vicente Betoret, S.L.», P. Edgar Betoret Jiménez.—58.246.

y 3.ª 30-12-2004

GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL, S. A.

(Sociedad absorbente)

CONSTRUCCIONES REDONDELA, S. L.

Sociedad unipersonal

HÉRCULES, INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedades absorbidas)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que las Juntas Generales Universales de las Sociedades intervinientes, han acordado, por unanimidad, la fusión de las tres sociedades, mediante la absorción por «Gestión y Ejecución de Obra Civil, Sociedad Anónima» de «Construcciones Redondela, Sociedad Limitada» y «Hércules, Ingeniería y Construcción, Sociedad Limitada», de acuerdo con lo previsto en el artículo 250 de la Ley.

«Gestión y Ejecución de Obra Civil, Sociedad Anónima», adquiere la totalidad del patrimonio de las sociedades absorbidas, las cuales se disuelven sin liquidación, de acuerdo con los Balances de fusión cerrados el día 30 de junio de 2004, y con el Proyecto de Fusión, firmado por todos los Administradores, que ha sido depositado en el Registro Mercantil.

Los socios y acreedores podrán obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión.

Los acreedores de las sociedades intervinientes podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedad Anónimas, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión.

Madrid, 16 de diciembre de 2004.—Los Administradores, Fernando Sánchez Jiménez, Alejandro Corral Serrano.—58.210. y 3.ª 30-12-2004

GUARDERÍA VALIENTE, SOCIEDAD LIMITADA

Acuerdo de transformación y reducción de Capital Social

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, y vigente Reglamento Registro Mercantil, se hace público que en Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día 1 de julio de 2004, se acordó entre otras:

Primero.—La transformación de la Sociedad Anónima en Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Segundo.—La reducción del capital social mediante la condonación de los dividendos pasivos.

Cáceres, 10 de diciembre de 2004.—María Teresa Valiente Rodríguez, Administradora única.—57.889.

GUERFAL INVERSIONES, SICAV, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar en Madrid, calle Serrano número 88, 5.ª planta, a las doce horas del día 17 de enero de 2005, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora el día siguiente, si hubiese lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese, nombramiento y/o reelección, si procede, de Consejeros.